INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 81/2010

"Adquisición de Insumos Varios para el IPS"

ANEXO N° 2

ADENDA

CONTRATO N° 187/2011

PROSALUD FARMA S.A.

AÑO 2012

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 187/11 - "ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Julio. del año 2.012, el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (Instituto, IPS., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** con RUC Nº 80033584-8, domiciliada en la calle Capitán Lombardo Nº 2.051 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Magín Rodrigo GAMARRA CACERES, con Cédula de Identidad Nº 3.831.185, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 63, de fecha 21 de octubre de 2.008, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 187/11, suscripto el 30 de mayo de 2.011, en la Resolución Nº 030-006/11 de fecha 05 de abril de 2011 dictada por el Consejo de Administración del IPS., en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 81/10 **"Adquisición de Insumos Varios para el IPS"** de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda las partes acuerdan la Modificación de la Cláusula de vigencia del Contrato Nº 187/2011, suscripto en fecha 30 de mayo de 2.011 según lo dispuesto por el Consejo de Administración del IPS en la Resolución Nº 055-010/12 de fecha 12 de Julio de 2012 en la cuál, en el Artículo 1º) ha resuelto Ampliar el plazo de vigencia del Contrato Nº 187/11, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., formalizado en el marco de la LPN Nº 81/10 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS", disponiendo que la vigencia se extienda hasta el 30 de diciembre de 2012.-

SEGUNDA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

…… ……

PROSALUD FARMA S.A.

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

…… ……

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Prof. Dr. Oscar Martínez Arrúa
Director de Gestión
Máster en Salud Pública